Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., Veintinueve (29) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2021-00167

Revisadas los anteriores documentales, y atendiendo la constancia secretarial que antecede prontamente advierte esta oficina judicial que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha 12 de abril de 2021, como así son las cosas, el Despacho RESUELVE:

1.- Rechazar la demanda.

2.- Ordenar que por secretaria se dejen las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 066
Fijado hoy **30 de junio de 2021** a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Fmca